

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las siguientes líneas de actuación pedagógica, guían la práctica docente en los procesos de enseñanza-aprendizaje que se llevan a cabo en el centro y en las relaciones de este con la comunidad educativa en la que se inserta.

1. El centro pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

Las líneas de actuación y los documentos de centro elaborados para tal fin, quedan recogidos en el Plan de Atención a la Diversidad.

A este respecto el centro tendrá entre sus finalidades, la coordinación con el instituto de referencia, el IES “Torre Atalaya” y los diferentes centros adscritos al mismo, en reuniones periódicas con los equipos directivos de todos los centros y sus equipos de Orientación, a fin de consensuar respuestas educativas coordinadas.

2. La interacción familia-escuela, es un principio fundamental para el conocimiento mutuo y la participación de las mismas, en el rendimiento y éxito escolar del alumnado. Las líneas pedagógicas se centran en:

- Aunar principios, comunicar experiencias y favorecer la participación a través de los órganos colegiados de gobierno: Consejo escolar y Claustro de profesores.
- Planificar reuniones con las personas elegidas como delegadas de aula. Se realizarán tres reuniones con este colectivo de delegados y delegadas; una primera reunión en octubre; la segunda en marzo y la final en el mes de mayo; sin perjuicio de que pudieran adelantarse estas fechas por cuestiones urgentes o necesarias.
- Motivar la participación de las familias en la asociación de padres y madres del centro, AMPA y colaborar con esta en todo lo necesario. La presidencia de la asociación de padres y madres “El Albero”, será invitada a participar en todas las reuniones de delegados y delegadas citadas con anterioridad, a fin de hacer llegar a la comunidad educativa sus propuestas y actividades.

3. El centro favorecerá las relaciones con los servicios de apoyo a la educación, el EOE de referencia, así como la colaboración con entidades locales, universidad de Málaga y la administración educativa de la Junta de Andalucía

4. El equipo directivo del centro, tiene la obligación de favorecer en definitiva el éxito formativo de su alumnado asumiendo las siguientes líneas de actuación:

- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado,
- Velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, (equipos docentes, equipos de ciclo, equipo de orientación, equipo técnico de coordinación pedagógica y tutorías) en el ámbito de sus respectivas competencias.



5. El centro implementará paulatinamente los Planes y Proyectos Educativos, que desde la Consejería de Educación se diseñen para la mejora competencial del alumnado en cualquiera de los ámbitos que las componen.

Se motivará al profesorado para que coordine y participe en los Planes y Proyectos del centro. Estos coordinadores formarán parte de las reuniones del equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, si el orden del día lo requiere, a fin de que las decisiones organizativas que allí se tomen, reflejen la opinión de un mayor número de docentes con responsabilidades en coordinación.

6. La formación del profesorado se define como un principio básico para la mejora de la calidad educativa. El equipo directivo fomentará en los momentos de evaluación dirigidos a la elaboración del Plan de Mejora Anual, que el claustro se pronuncie y reflexione sobre las necesidades formativas que se proponen para el curso próximo; necesidades formativas que pueden dirigirse a aspectos didácticos; de programación del curriculum; metodológicos...o cualquier otro aspecto en que se fundamente la práctica docente.

7. El trabajo por competencias se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.

El trabajo por competencias favorece el aprendizaje funcional que se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos y la aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas.

A fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la misma.

8. El centro promoverá los valores de la cultura de paz, que conllevan el respeto a principios de convivencia fundamentales en una sociedad democrática y libre: principios como la solidaridad, la tolerancia y la igualdad.

Nuestro alumnado tiene el derecho a poder crecer con estos principios de respeto generales y la obligación de convertirse en ciudadanos que a su vez promuevan la conservación y mejora de los mismos; derechos y principios amparados a su vez en nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía.

